

**DECLARA EL DIA 20 DE MAYO DE CADA AÑO
"DIA DEL TEXTO ESCOLAR PERUANO"
("El Peruano" 05-IX-89)**

LEY No. 25091

Artículo 1o.- Declárase el día 20 de mayo de cada año "Día del Texto Escolar Peruano".

Artículo 2o.- El Ministerio de Educación, en un plazo de 60 días, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, remitirá al Congreso Nacional un proyecto de ley para la promoción del libro.

Artículo 3o.- La presente Ley rige desde el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 01 de Setiembre de 1989

ALAN GARCIA PEREZ

EFRAIN ORBEGOZO RODRIGUEZ

Ministro de Educación.